

12 de septiembre de 2025,

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
E.S.D.

REF: Respuesta a requerimiento Oficio No. 14885 del 3 de septiembre de 2025

EXPEDIENTE: SD2025/0064802

SOLICITANTE: PEGOMAX SAS

Respetados señores:

PEGOMAX SAS, sociedad comercial debidamente constituida conforme a las leyes colombianas, por intermedio de apoderado judicial debidamente constituido, comedidamente me dirijo a esa respetable Entidad con el fin de dar respuesta al requerimiento formulado en el oficio de la referencia, dentro del término legal establecido.

I. ANTECEDENTES

Mediante oficio No. 14885 del 3 de septiembre de 2025, esa Superintendencia requirió a mi representada para que se pronunciara respecto de la inconsistencia detectada en la información suministrada en la casilla de "reivindicación de colores", la cual no coincide con la etiqueta aportada.

Específicamente, esa Entidad observó que si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como característica distintiva del signo solicitado, se aportó una etiqueta a color pero sin reivindicar todos los colores presentes en la misma.

II. PRONUNCIAMIENTO Y ACLARACIÓN RESPECTO DE LA REIVINDICACIÓN DE COLORES

En atención al requerimiento formulado y con el propósito de subsanar la observación efectuada por esa Delegatura, procedo a precisar de manera clara, específica e inequívoca los colores que mi representada desea reivindicar como características distintivas de la marca solicitada:

COLORES REIVINDICADOS:

Conforme al sistema de identificación internacional PANTONE, mi representada reivindica exclusivamente los siguientes colores:

1. **Pantone Black 6 C**
2. **Pantone White**

ACLARACIÓN TÉCNICA RESPECTO DEL FONDO GRIS OBSERVADO EN LA ETIQUETA:

Es menester aclarar a esa respetable Entidad que la apariencia de tonalidad gris que eventualmente pueda observarse en la etiqueta digital (formato JPG) aportada en el expediente, **NO constituye un color que se pretenda reivindicar como elemento distintivo de la marca.**

Dicha tonalidad gris corresponde únicamente a un **artificio técnico de presentación gráfica** utilizado en el archivo digital con el exclusivo propósito de generar contraste visual que permita la correcta visualización y delimitación del color

blanco (Pantone White) sobre el color negro (Pantone Black 6 C) en el soporte digital.

En efecto, esta técnica de presentación es comúnmente utilizada en diseño gráfico cuando se requiere mostrar elementos blancos sobre fondos oscuros en formatos digitales, pues de lo contrario el color blanco no sería perceptible adecuadamente en la visualización digital.

DECLARACIÓN EXPRESA Y CATEGÓRICA:

Por lo anterior, y para efectos de eliminar cualquier ambigüedad interpretativa, mi representada declara de manera **EXPRESA, CATEGÓRICA E INEQUÍVOCA** que:

- a) **SÍ desea reivindicar colores** como característica distintiva de la marca solicitada.
- b) Los únicos colores que se reivindican son **exclusivamente** los dos (2) colores identificados con el sistema PANTONE: **Pantone Black 6 C** y **Pantone White**.
- c) **NO se reivindica color gris** de ninguna tonalidad, ni cualquier otro color diferente a los expresamente señalados en el literal b) precedente.
- d) El fondo gris observable en la representación digital es meramente un elemento técnico de presentación que **NO** forma parte de los elementos distintivos reivindicados de la marca.

III. RENUNCIA A TÉRMINOS

En aras de agilizar el trámite de registro de la marca de mi representada, y conforme a la facultad expresamente contemplada en el oficio de requerimiento, **RENUNCIO EXPRESAMENTE A LOS TÉRMINOS** restantes del procedimiento, solicitando comedidamente se continúe con el trámite a la mayor brevedad posible.

IV. SOLICITUD

Con fundamento en lo expuesto, solicito respetuosamente a esa Delegatura:

1. **TENER** por respondido en tiempo el requerimiento formulado mediante oficio No. 14885 del 3 de septiembre de 2025.
2. **ACEPTAR** la aclaración respecto de los colores reivindicados: **Pantone Black 6 C y Pantone White**.
3. **CONTINUAR** con el trámite de examen de registrabilidad de la marca solicitada.
4. **TENER** por renunciados los términos para la continuación del procedimiento.

V. NOTIFICACIONES

Las notificaciones correspondientes al presente trámite deberán surtirse en la dirección electrónica: juridico@pegoperfecto.com

Cordialmente,

DANIEL HERNANDO CAVIEDES GUTIERREZ
C.C No 1.069.925.998 de Nilo – Cundinamarca
Tarjeta Profesional No. 346477
Apoderado de PEGOMAX SAS